



Los cargadores reclaman la tramitación urgente del cambio del Reglamento General de Vehículos para ampliar masas y dimensiones en el transporte terrestre

- El plazo para implementar el cambio de masas y dimensiones contemplado en el RDL que lo recoge finalizó hace más de un año.
- Es urgente implementar las 44 tn en el transporte general de mercancías, así como el resto de los compromisos sobre el aumento de masas y dimensiones (4,5 m de altura y conjuntos euromodulares).



Madrid, 17 de enero. El conjunto de asociaciones, **AECOC, ACE, ANFAC, FEIQUE y TRANSPRIME Spanish Shippers' Council**, que representan a las empresas de cargadores en España, hacen un llamamiento al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y al Comité Nacional de Transportes Terrestres para la tramitación urgente en el Reglamento General de Vehículos de la aprobación del incremento de las masas y dimensiones, cuyo borrador de trabajo había estado ya ampliamente debatido y consensuado.

El equipo de Gobierno anterior aprobó un conjunto de normativas y medidas exprés destinadas a mejorar la rentabilidad de las empresas de transporte y la seguridad de sus trabajadores, tal y como destacan las asociaciones citadas. En esta implantación las empresas cargadoras han colaborado de manera ejemplar y honesta en el despliegue de toda la normativa. Es importante recordar que todos los avances se hicieron bajo un marco de pactos y de desarrollos futuros pautados en el tiempo de los que todavía algunos están pendientes.

El redactado del Real Decreto-ley 3/2022 en su disposición final cuarta, introducía un mandato para la mejora de la sostenibilidad ambiental en el transporte terrestre, estableciendo que, **en un plazo de 9 meses desde la entrada en vigor del mismo, 3 de marzo de 2022, se procedería a tramitar la aprobación del aumento de masas y dimensiones** en tres dimensiones de gran relevancia para la competitividad de la economía española, así como necesaria para avanzar en la descarbonización.

Dicho RDL establece la introducción de las 44 toneladas (tn), “mediante el establecimiento de un calendario progresivo de implantación, con la participación del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), de acuerdo con las características del parque de vehículos y las masas técnicas máximas admisibles de sus ejes”.

Así mismo, recoge la ampliación de la altura a 4,5 metros para determinados tipos de transporte, entre ellos el suministro de proveedores a industrias en distancias inferiores a 50 kilómetros.

También, contempla simplificar el uso y autorizaciones de los conjuntos euromodulares.

Hasta la fecha, no se ha producido la necesaria modificación del Reglamento General de Vehículos que incluya el aumento de masas y dimensiones, a pesar de que ya se ha cumplido con el resto de los compromisos establecidos en el RDL que lo regula.

La implantación de las 44 tn, así como el resto de los compromisos en masas y dimensiones permitirá una mayor eficiencia en el transporte de mercancías por carretera y ayudará a mitigar los principales problemas del sector como son la falta de conductores, la descarbonización y la dotación de mayor competitividad a la industria española.



Desde las asociaciones integrantes se señala que, “en un ejercicio de responsabilidad y respeto a los compromisos alcanzados, no se han de olvidar los pactos adquiridos y ha de agilizarse la aprobación del incremento de las masas y dimensiones”. De igual manera, “es necesario avanzar de manera conjunta, sólida y decisiva hacia un nuevo marco de entendimiento y mutuo beneficio para todas las empresas españolas, que posicione favorablemente a nuestro país ante la modificación de la Directiva europea de Masas y Dimensiones”.

Las asociaciones cargadoras ya han solicitado al Ministerio de Transportes y Movilidad una reunión específica para tratar este tema de gran relevancia para la economía e industria de nuestro país.

PDF adjunto 10121

Fecha: 17 enero, 2024 - 13:37

